

Informe de la Gerencia respecto a los BALANCES RECTIFICATORIOS al 31 de diciembre de 2019

En el informe adjunto la gerencia de CRS Resources (Ecuador) LDC, explica de manera resumida las razones por las cuales se presentan los balances rectificatorios, los cuales corresponden a los balances auditados al 31 de diciembre de 2019:

Información General de la Compañía:

CRS Resources Ecuador LDC - Sucursal Ecuador, fue constituida en las Islas Caimán y domiciliada en Ecuador. Su objetivo principal es la producción de petróleo crudo en el Bloque 16 y Bloque Tivacuno, dentro del territorio de la República del Ecuador.

CRS es socia con el 14% de participación de los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno, los cuales hasta el año 2011 conformaban un solo Consorcio (el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno el cual se constituyó legalmente e inició sus operaciones a partir del 1 de enero del 2006). En cumplimiento con la Reforma al Reglamento para la Aplicación del Régimen Tributario Interno publicada en julio del 2011, a partir del 1 de enero del 2012, el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno separó las operaciones del Área Tivacuno y modificó su nombre al de Consorcio Petrolero Bloque 16; adicionalmente, a partir de esa fecha se constituyó el Consorcio Petrolero Bloque Tivacuno.

Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno

Actualmente, luego de varias cesiones de derechos entre las compañías socias, los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno se conforman de las siguientes socias con las siguientes participaciones:

Compañía	Participación
Repsol Ecuador S.A.	35%
Overseas Petroleum and Investment Corporation	31%
Amodaimi Oil Company S.L.	20%
CRS Resources Ecuador LDC.	14%

Convenio de operación conjunta

Mediante convenio de operación conjunta para realizar operaciones en el Bloque 16 y en el Bloque Tivacuno, las socias miembros del Consorcio nombraron operadora a YPF Ecuador Inc. - Sucursal Ecuador para la exploración y explotación del Bloque 16 y del Área Tivacuno. La operación de los Bloques 16 y Área Tivacuno fue cedida a Repsol Ecuador S.A.

En este convenio se establece que las socias miembros de los Consorcios mantienen el derecho sobre los activos, la obligación sobre los pasivos, el beneficio de los ingresos y la responsabilidad de los costos y gastos de la operación conjunta de acuerdo a su porción de interés participante (14% para CRS).

Participación en operaciones conjuntas - Una operación conjunta es un acuerdo conjunto a través del cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo por el cual tienen derecho a los activos, y debe cumplir las obligaciones registradas en los pasivos, relacionados con el acuerdo. Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control de un acuerdo, que solo existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Cuando la entidad lleva a cabo sus actividades en el marco de operaciones conjuntas, la Sucursal como operador conjunto reconoce en relación con sus intereses en una operación conjunta:

- a) Sus activos, incluyendo su parte de los bienes comunes;
- b) Sus pasivos, incluyendo su parte de los pasivos incurridos conjuntamente;
- c) Sus ingresos, por la venta de su parte de la producción derivado de la operación conjunta;
- d) Su participación en los ingresos de la venta de la producción en la operación conjunta;
- e) Sus gastos, incluyendo su parte de cualquier gasto que haya incurrido conjuntamente.

CRS contabiliza los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con su participación en una operación conjunta de conformidad con las NIIF aplicables a la proporción en los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Para la determinación de la participación en los Consorcios, se han considerado los últimos estados financieros disponibles al cierre del año, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

Adicionalmente, los estados financieros incluyen las transacciones propias de la Sucursal, en este caso de CRS.

PROCEDIMIENTOS

Antecedentes:

Previo a la elaboración de cualquier reporte es importante entender que las compañías mencionadas forman parte de dos consorcios petroleros razón por la cual CRS Resources (Ecuador) LDC solamente contabiliza lo que los respectivos operadores informan, los montos reportados por cada operador de forma contractual, se entiende que esas cifras son libres de error, fraude u otro.

Procedimiento Contable Propio

1. Cada mes recibimos facturas propias de la compañía, estas son revisadas y contabilizadas de acuerdo con normativa vigente.
2. Con esta información dependiendo de la fecha de declaración se procede a reportar al SRI.

Procedimiento Contable Consorcial

1. Cada mes recibimos JIBS – Trial Balance de cada consorcio petrolero (Bloque 16, Bloque Tivacuno).
2. Se toma como base el Estado Financiero auditado del año inmediato anterior y se registran los movimientos del año corriente.
3. Junto con la información mensual los operadores envían reservas de producción y la producción mensual con la cual se procede al cálculo de Amortización de Inversiones e Impuestos diferidos

Principales cambios y ajustes en los Estados Financieros sustitativos de CRS:

Activos

1. Corrección en Efectivo y Equivalentes USD -\$6'311.766,16

Corrección en la declaración de la cuenta 5730011100 con un monto de USD \$(6'311.766,16) desde el casillero 525 al casillero 311. Como se había indicado en la información general de la compañía, CRS es socia en los consorcios petroleros Bloque 16 y Tivacuno. Como parte de estos consorcios, CRS registra su parte proporcional dentro de cada consorcio dentro del Efectivo y Equivalentes. Las cuentas de banco consorciales (que en auxiliar se presentan separadamente) deben tratarse como una sola cuenta de Efectivo y Equivalentes en su participación dentro de los consorcios. Sin embargo, por error se colocó un auxiliar de esta cuenta dentro del pasivo.

2. Arrendamientos NIIF 16 USD \$3'705.628,33

Al 31 de diciembre del 2019, conforme a la adopción inicial de la NIIF 16 Arrendamientos, CRS realizó un análisis de los contratos de arrendamiento mantenidos durante el 2019, de manera individual, así como su parte correspondiente dentro de los consorcios petroleros.

Como resultado de este análisis de los contratos de arrendamiento, se registró USD \$4,990.941,59 como Activo por Derecho de Uso; y una Depreciación Acumulada sobre este activo por USD -\$1'285.313,27 quedando un efecto neto de USD \$3'705.628,33.

3. Impuestos Diferidos USD \$1'187.318,60

Como se había mencionado en el Procedimiento Contable Consorcial, de manera mensual se realiza el cálculo de la Amortización de Inversiones e Impuestos Diferidos.

Como parte del proceso de auditoría, al 31 de diciembre de 2019 se realizó un recálculo de los impuestos diferidos generados por la amortización de las Inversiones de Producción y Exploración. Como resultado de este recálculo, el Activo por Impuestos Diferidos tuvo un incremento de \$1'187.318,60.

4. Cuentas por Cobrar USD -\$1'502.515,81

De acuerdo con lo estipulado en los Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos celebrado entre los consorcios petroleros (en los que CRS forma parte) y el Estado Ecuatoriano, el pago a la contratista por la prestación de servicios depende de la suficiencia del ingreso disponible del área del contrato, el cual se determina considerando la producción fiscalizada y el precio del petróleo del área del bloque correspondiente, menos ciertas deducciones. En caso de que el ingreso disponible no sea suficiente para cubrir con el pago de la tarifa, el saldo faltante se acumulará durante el mes o año fiscal pertinente. Adicionalmente, el contrato establece que cualquier diferencia, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables a la terminación del Contrato, se extinguirá y no será pagada a la contratista, quedando el Ministerio automáticamente liberado de esta obligación de pago.

Durante el año 2018, los consorcios petroleros en los cuales CRS participa, se acogieron a la Amnistía Tributaria para la remisión de intereses y multas, para lo cual se presentaron declaraciones sustitutivas de los años 2015, 2016 y 2017. El Servicio de Rentas Internas exigió el reconocimiento del ingreso no declarado originalmente (Carryforward) a nivel de registro contable, con lo cual las Cuentas por Cobrar mantenidas al Ministerio tuvieron un incremento.

De acuerdo con la NIIF 15, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios.

Debido a la reducción del precio internacional del petróleo, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables no ha pagado a los Consorcios la totalidad de las cuentas por cobrar generadas por la prestación de servicios y por tanto CRS como parte de los dos consorcios enunciados anteriormente mantiene cuentas por cobrar al Ministerio, en el porcentaje de su participación en cada consorcio.

Como consecuencia del análisis efectuado acerca de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar y sobre la existencia futura del ingreso disponible suficiente, CRS identificó que \$1'502.515,81 reconocidos como Cuentas por Cobrar al Ministerio a través de las declaraciones sustitutivas de los años 2015 al 2017, no tienen expectativas razonables de recuperación, por lo cual se procedió a la baja de estas y la correspondiente corrección en los estados financieros.

5. Compensación de Utilidades Consorciales USD \$11'236.440,28

Al final del año 2019, los consorcios Bloque 16 y Tivacuno realizaron una compensación de cuentas activas/pasivas de los socios con las utilidades retenidas de cada bloque. Estas compensaciones de utilidades retenidas son solamente realizadas en los consorcios que al

ser sociedades de hecho no deben reflejarse individualmente en la contabilidad de los socios.

Sin embargo, por error se estaba registrando esta compensación de Utilidades Retenidas dentro de la contabilidad de CRS. Como parte del proceso de auditoría, al 31 de diciembre de 2019 se realizó la reversión de este asiento, dando como resultado un incremento de \$11'236.440,28 dentro de las Cuentas por Cobrar Relacionadas del Exterior y Otras Cuentas por Cobrar no Relacionadas Locales.

Pasivos

6. Corrección en Efectivo y Equivalentes USD -\$6'311.766,16

De acuerdo con lo indicado en el punto 1, se realizó una reclasificación del casillero 525 al 311 lo cual generó una disminución del pasivo por \$6'311.766,16.

7. Arrendamientos NIIF 16 USD \$3'897.692,75

Con relación al punto 2, al 31 de diciembre del 2019, conforme a la adopción inicial de la NIIF 16 Arrendamientos, CRS realizó un análisis de los contratos de arrendamiento mantenidos durante el 2019, de manera individual, y proporcional en los consorcios.

Como resultado de este análisis de los contratos de arrendamiento, se registró USD \$1,236.200,41 como Pasivo por Arrendamiento de Corto Plazo; y USD \$2'661.492,34 como Pasivo por Arrendamiento de Largo Plazo. En total, por concepto de arrendamientos, el pasivo se incrementó en USD \$3'897.692,75.

8. Amnistía Tributaria USD -\$7,396.010,81

Con relación al punto 4, durante el año 2018, los consorcios petroleros en los cuales CRS participa, se acogieron a la Amnistía Tributaria para la remisión de intereses y multas, para lo cual se presentaron declaraciones sustitutivas de los años 2015, 2016 y 2017.

Dentro de este proceso, se generó una disminución del pasivo de \$7,396.010,81 dentro del pasivo, por efecto de un incremento de USD \$1'495.190,26 dentro de Otras Cuentas por Pagar no Relacionadas Locales y USD -\$8'891.201,08 dentro de Cuentas por Pagar no Relacionadas Locales de Largo Plazo.

9. Compensación de Utilidades Consorciales USD -\$1'523.770,41

Con relación al punto 5, al final del año 2019, los consorcios Bloque 16 y Tivacuno realizaron una compensación de cuentas activas/pasivas de los socios con las utilidades retenidas de cada bloque. Estas compensaciones con utilidades retenidas son solamente realizadas en los consorcios y es solo para efectos consorciales; y los socios no las deben tomar para su contabilidad.

Sin embargo, por error se estaba registrando esta compensación de Utilidades Retenidas dentro de la contabilidad de CRS. Como parte del proceso de auditoría, al 31 de diciembre de 2019 se realizó la reversión de este asiento, dando como resultado una disminución de \$1'523.770,41 dentro de las Cuentas por Pagar no Relacionadas Locales.

Patrimonio

10. Corrección en Patrimonio USD \$19'648.959,87

Se produjeron dos principales cambios a nivel de Patrimonio: i) Resultados acumulados de ejercicios anteriores, ii) Utilidades del año 2019.

A nivel de Resultados acumulados de ejercicios anteriores, la amnistía tributaria y la compensación de utilidades consorciales afectaron a los Resultados Acumulados. Al incrementar el valor de los activos y disminuir el valor de los pasivos, como contrapartida también produce el incremento en el Patrimonio por USD \$9'793.368,32.

Las Utilidades del año 2019 presentaron un incremento de USD \$9'855.591,55. Esta disminución se explica en el punto siguiente, el cual trata sobre los cambios en Ingresos y Gastos.

Gastos

11. Corrección en Gastos USD -\$9'855.591,55

- Como se menciona en el Procedimiento Contable Consorcial, cada mes recibimos balances mensuales de cada consorcio petrolero, los mismos que son registrados dentro de la contabilidad de CRS.

Los consorcios petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno se manejan conforme el Reglamento de Contabilidad de Costos, Fiscalización y Auditoría para los Contratos de Prestación de Servicios (los cuales difieren de las NIIF), mientras que CRS mantiene sus libros bajo NIIF. Estos dos bloques mantienen en su contabilidad, dentro de Cuentas a Largo Plazo, el saldo de Carryforward pendiente de cobro al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Los consorcios realizan el deterioro mensual sobre estas Cuentas por Cobrar, con lo cual se genera un gasto.

A nivel de CRS, cada año se realiza un análisis propio acerca de la recuperabilidad de estas cuentas por cobrar y sobre la existencia futura del ingreso disponible suficiente de acuerdo con la NIIF 15, y se identificó que no había expectativas razonables de recuperación, por lo cual estas cuentas ya fueron dadas de baja en años pasados. Al no tener registrada ninguna cuenta por cobrar por concepto de carryforward (ingreso total menos ingreso disponible), no debe registrarse el gasto de deterioro enviado por los consorcios, así que se procedió a la reversión del gasto por USD -\$8'860.337,37.

- Por la aplicación de la NIIF 16 se realizaron varios ajustes a nivel de gastos: se registró una depreciación del activo por derecho de uso por USD \$1'285.313,27, se reversó el gasto por arrendamientos operativos en USD -\$1,580.852,85 y se registró un gasto financiero por USD \$487.604,01.
- El recálculo del activo por impuesto diferido por las Amortizaciones de las Inversiones de Producción y Exploración, tuvo un efecto en resultados de USD -\$1'187.318,60.

Sin otro particular al que hacer referencia,